PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU - CHUQUIBAMBILLA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPG/AP-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 GR, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU - CHUQUIBAMBILLA PARA EL AÑO FISCAL 2023.

Ruc/código : 20527702543 Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social : PROCESADORA DE ALIMENTOS EL EMPERADOR Hora de envío : 16:16:10

E.I.R.L.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Del OBJETO DE LA CONVOCATORIA pag.14 y en la pág. 1. precisan lo siguiente:

ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 GR, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

Al respecto solicitamos al órgano encargado de las contrataciones que permita la presentación de 400 gr a más y que se modifique en las bases para garantizar mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION POR LO QUE SE MODIFICA LA PRESENTACION DE 400 GR A 410 GR APROX EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISA QUE LA PRESENTACION SE MODIFICO DE 400 GR A 410 GR APROX EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Fecha de Impresión: 08/06/2023 09:09

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU - CHUQUIBAMBILLA

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-MPG/AP-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 GR, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU - CHUQUIBAMBILLA PARA EL AÑO FISCAL 2023.

Fecha de envío : 20527702543 07/06/2023 Ruc/código: Nombre o Razón social : 16:16:10 Hora de envío:

PROCESADORA DE ALIMENTOS EL EMPERADOR F.I.R.L.

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Con respecto al ITEM pág.14 y pág. 28, se observa que indican PAQUETE X 24 UNIDADES, por lo que solicitamos al órgano encargado de las contrataciones corregir dicho error ya que es ITEM I y no paquete para evitar confusión a los postores en cumplimiento de la Ley de Contrataciones art. 2 - c) Transparencia. Las entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia¿. Asimismo, suprimir x 24 unidades ya que se estaría limitando la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: -Literal: -Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION Y MODIFICA LAS BASES QUE LA PRESENTACION DEL PRODUCTO SERA EN EMPAQUES DE 48 UNIDADES O EMPAQUES DE 24 UNIDADES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISA QUE LA PRESENTACION SERA EN EMPAQUES DE 48 UNIDADES O EMPAQUES DE 24 UNIDADES.

Fecha de Impresión:

08/06/2023 09:09

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU - CHUQUIBAMBILLA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPG/AP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 GR, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU - CHUQUIBAMBILLA PARA EL AÑO FISCAL 2023.

Ruc/código : 20527702543 Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social : PROCESADORA DE ALIMENTOS EL EMPERADOR Hora de envío : 16:16:10

E.I.R.L.

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Con respecto al CRONOGRAMA DE ENTREGAS pág. 15 y pág. 35, solicitamos al órgano encargado de las contrataciones corregir las cantidades y se indique cada entrega por unidades o tarros. Puesto que las presentaciones pueden ser de 24 unidades o de 48 unidades para evitar confusión a los postores en cumplimiento de la Ley de Contrataciones art. 2. Suprimir 301 paquetes x 24 tarros e indicar 7224 tarros para cada entrega. Asimismo, de REQUERIMIENTO DE LOS PRODUCTOS corregir la cantidad en unidades o tarros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones art. 2.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION MODIFICANDO EN LAS BASES EL CRONOGRAMA LA PRIMERA ENTREGA SERA POR 7224 UNIDADES DE IGUAL FORMA LA SEGUNDA ENTREGA SERA POR 7224 UNIDADES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ENTREGA SERA EN LA PRIMERA ENTREGA LA CANTIDAD DE 7224 UNIDADES Y EN LA SEGUNDA ENTREGA POR LA CANTIDAD DE 7224 UNIDADES.

Fecha de Impresión:

08/06/2023 09:09

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU - CHUQUIBAMBILLA

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MPG/AP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 GR, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU - CHUQUIBAMBILLA PARA EL AÑO FISCAL 2023.

Ruc/código : 20527702543 Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social : PROCESADORA DE ALIMENTOS EL EMPERADOR Hora de envío : 16:16:10

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Del CAPÍTULO II ¿ DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA pág. 19 y de las especificaciones técnicas CAPITULO II pag.36 solicitan lo siguiente:

h) Copia del Certificado Técnico Productivo de carácter oficial a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL. Correspondiente a cada línea de producción. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación la R.M. Nº 451-2006/MINSA ¿norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación, R.M. Nº 860-2007/MINSA, DS. 007-98-SA¿ reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas¿ deberá contener el flujo del proceso productivo ¿¿¿¿¿no mayor a 6 meses a partir de la fecha de su emisión.

Al respecto se observa que por error detallaron las normativas para las harinas/hojuelas. Solicitamos al órgano encargado de las contrataciones corregir dicho error de la siguiente manera:

h) Copia vigente del Certificado Técnico productivo a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL. Correspondiente a la línea de producción. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación el DS. 007-98-sa ¿reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas¿. Asimismo, deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con la norma indicada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria acoge la observacion y retira ese punto h) Copia del Certificado Técnico productivo a nombre del fabricante vigente emitido por un organismo de inspeccion acreditado por INACAL corresponde a la elaboracion de harinas/hojuelas razon por la cual se retira ese punto de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisa que el punto h) se retiro de las bases debido a que no corresponde a la adquisicion de leche.

Fecha de Impresión:

08/06/2023 09:09